



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código  
ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **PROYECTO TRANSVERSAL DE CIVISMO, URBANIDAD Y PRINCIPIOS**

### **INTEGRANTES:**

**MAGDA CAROLINA VARGAS RODRÍGUEZ**

**JUAN CARLOS LIZCANO**

**NIVIA QUINTERO**

**MARY GARCÍA**

**COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN**

**CONVENCIÓN**

**2025**



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código  
ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **TABLA DE CONTENIDO**

Introducción.....	3
Objetivos.....	4
Justificación.....	5
Caracterización y lectura de contexto.....	6
Planteamiento del problema .....	7
Marco teórico (conceptual) y normativo. ....	8
Estrategias pedagógicas y metodológicas formativas a implementar .....	23
Propuesta pedagógica. ....	25
Actores y participación.....	26
Plan operativo de acción (POA) .....	28
Evaluación del proyecto .....	29
Registro fotográfico.....	30



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **INTRODUCCIÓN**

En el marco del desarrollo integral de los estudiantes, el presente proyecto de civismo, urbanidad y principios se llevará a cabo en el Colegio Guillermo Quintero Calderón, ubicado en el municipio de Convención, en el departamento de Norte de Santander, Colombia. Este contexto educativo es fundamental para promover valores que fortalezcan la convivencia pacífica y el respeto entre todos los miembros de la comunidad escolar. Según el filósofo y pedagogo John Dewey, "la educación es un proceso social, es desarrollo". En este sentido, la educación en civismo y urbanidad se convierte en una herramienta clave para la formación de ciudadanos responsables y comprometidos.

La urbanidad se define como el conjunto de normas y conductas que regulan las interacciones sociales en un contexto urbano, promoviendo el respeto y la cortesía en el trato diario. Por otro lado, el civismo implica el conjunto de actitudes y comportamientos que demuestran el compromiso de los ciudadanos con la sociedad y el bienestar común. Estos principios se entrelazan, ya que una buena urbanidad fomenta el civismo y viceversa, creando un ambiente propicio para el desarrollo de una vida en comunidad más armónica.

La inclusión de la urbanidad y el civismo en la educación de niños, niñas y adolescentes es de vital importancia. La formación en estos aspectos no solo contribuye al desarrollo de habilidades sociales, sino que también promueve el respeto por los derechos de los demás y la responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía. Como indica el educador Paulo Freire, "la educación es un acto de amor, por lo tanto, un acto de valentía". Así, al educar en principios de civismo y urbanidad, se está formando una generación que será capaz de construir una sociedad más justa y equitativa.

En conclusión, este proyecto busca no solo educar sobre la importancia de la urbanidad y el civismo, sino también implementar prácticas que los integren efectivamente en la vida diaria del Colegio Guillermo Quintero Calderón. La meta es cultivar un ambiente escolar donde prevalezcan los valores de respeto, responsabilidad y solidaridad, formando así ciudadanos que contribuyan positivamente a su comunidad y al país. La educación en civismo y urbanidad es, por tanto, un pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad más cohesionada y respetuosa.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **OBJETIVOS:**

### **OBJETIVO GENERAL**

Promover el conocimiento, análisis de los deberes y derechos humanos, propiciando espacios de sensibilización y el fortalecimiento de los principios y valores, proponiendo un reencuentro con la urbanidad y el civismo, la acción democrática, la paz y la sana convivencia a nivel familiar, escolar y social, que generen mejor calidad de vida en la institución educativa “Guillermo Quintero Calderón”

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad, civismo y principios.
- Incluir en nuestro currículo contenido que permitan el fortalecimiento de las normas de urbanidad y sociedad.
- Propiciar espacios para la participación en la vida democrática.
- Identificar situaciones concretas de violación de los derechos humanos y como defenderlos ante la Ley Fomentar actitudes y valores de convivencia pacífica basada en el respeto a las normas establecidas.
- Identificar con los educandos las actitudes que van en contra de las normas de urbanidad y civismo en el salón de clases para lograr una mejor relación con las personas.
- Proponer un modelo que implique el intercambio de conocimientos y la promulgación de las normas básicas de comportamiento, urbanidad y civismo que implique cambios en la convivencia en busca de gestores de cambio hacia una mejor convivencia en el aula.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **JUSTIFICACIÓN**

El municipio de Convención, ubicado en el departamento de Norte de Santander, presenta un contexto social y cultural que demanda con urgencia la promoción de valores cívicos y urbanos entre sus jóvenes. La comunidad enfrenta desafíos significativos en términos de convivencia y respeto, donde la falta de valores básicos ha llevado a situaciones de conflicto y desinterés por el entorno. En este escenario, es esencial implementar un proyecto que fomente la urbanidad y el civismo, proporcionando a los estudiantes herramientas para interactuar de manera respetuosa y solidaria.

En el Colegio Guillermo Quintero Calderón, se ha observado una situación preocupante en cuanto a la urbanidad y el civismo. Muchos estudiantes presentan comportamientos que reflejan una falta de respeto entre compañeros, así como descuido en la limpieza de las instalaciones. Esto no solo afecta el ambiente escolar, sino que también repercute en la calidad de vida dentro de la comunidad educativa. La participación en actividades comunitarias es escasa, lo que limita el desarrollo de un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el entorno. Ante esta realidad, se hace evidente la necesidad de un proyecto que promueva la educación en valores cívicos y urbanos.

La implementación de este proyecto se espera que tenga un impacto positivo en el clima escolar. Al fomentar un ambiente más armonioso y respetuoso, se busca mejorar las relaciones interpersonales entre estudiantes, docentes y personal administrativo. Un clima escolar positivo no solo favorece el aprendizaje, sino que también contribuye a la formación de estudiantes más conscientes de su papel en la sociedad. Al incorporar actividades que promuevan la urbanidad y el civismo, se espera que los estudiantes desarrollen habilidades interpersonales que les permitan resolver conflictos de manera pacífica y respetuosa.

Además, es fundamental involucrar a la comunidad escolar en actividades que promuevan la urbanidad y el civismo. Esto no solo generará un sentido de pertenencia hacia el colegio, sino que también fomentará la responsabilidad social en los estudiantes. Al participar en proyectos comunitarios, los jóvenes aprenderán la importancia de contribuir al bienestar de su entorno, fortaleciendo así el tejido social de Convención.

En conclusión, el Colegio Guillermo Quintero Calderón reafirma su compromiso con una educación integral que fomente la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad. Este proyecto de civismo, urbanidad y principios no solo busca educar en valores, sino también transformar la cultura escolar y comunitaria, cultivando un ambiente donde prevalezcan el respeto, la solidaridad y la convivencia pacífica. La educación en estos aspectos es fundamental para el desarrollo de un futuro más justo y equitativo para todos.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código  
ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO**



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Colegio Guillermo Quintero Calderón, ubicado en el municipio de Convención, enfrenta un contexto social en el que la falta de valores cívicos y urbanos se ha vuelto evidente en el comportamiento de sus estudiantes. Observaciones recientes han revelado que el respeto entre compañeros es escaso, las instalaciones del colegio no se mantienen limpias y la participación en actividades comunitarias es mínima. Esta situación no solo afecta el clima escolar, sino que también limita el desarrollo de habilidades sociales esenciales para la vida en comunidad.

La falta de atención a estos problemas puede tener consecuencias negativas en el rendimiento académico y en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos. Por lo tanto, surge la necesidad de implementar un programa de educación en civismo y urbanidad que busque mejorar la convivencia y fomentar un entorno escolar más respetuoso y solidario. ¿Cómo puede la implementación de este programa contribuir a mejorar el comportamiento y la convivencia en el Colegio Guillermo Quintero Calderón?



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **MARCO TEÓRICO (CONCEPTUAL) Y NORMATIVO.**

### **MARCO CONTEXTUAL**

La institución educativa “**GUILLERMO QUINTERO CALDERON**” es una institución conformada por cinco sedes, legalmente reconocidas con Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024, por la secretaria de educación departamental, para impartir enseñanza formal, de carácter oficial, de naturaleza mixta, en los niveles de preescolar, básica primaria y media; con jornadas diurnas, regida por un calendario tipo A, para otorgar el título de bachiller académico en el programa “**EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**” Cabe agregar que la institución educativa cuenta con estudiantes los cuales pertenecen a los estratos 1 y 2 provenientes de barrios y veredas, que se caracterizan por presentar problemáticas sociales (Explotación sexual, ruptura de lazos familiares, altos niveles de desempleo y empleo informal, entre otros) lo cual hace que el comportamiento de los estudiantes se han conflictivo en algunos casos, con familias beneficiadas de programas como familias en acción y víctimas de conflicto armado.

### **MARCO TEORICO**

Es preciso mencionar que unos de los procesos claves del ser humano es el de la socialización; pues a través de su práctica Él logra interiorizar unos elementos socioculturales que le permiten estructural una entidad, la cual es fundamental para participar de manera activa en los diferentes grupos sociales que se conforman en su alrededor. A partir del proceso llamado “**INTERIORIZACION DE NORMAS Y VALORES**”, se ha ido estructurando, la personalidad del niño, su manera de pensar, sus conductas, su identidad, y, en resumidas cuentas, su desarrollo mental y social, configurando finalmente un adulto perfectamente adaptado a un grupo social. Este hecho de socialización debe ser una actividad obligatoria para el individuo, ya que es así como aprende a respetar los pensamientos de los demás, logrando delimitar, su comportamiento, a partir de unos principios y valores trascendentales, conllevándole así a la optimización de una sana convivencia, es decir, una transmisión de cultura que pasa de generación en generación. Por tanto, es preciso mencionar que este proceso se da en cada uno de los grupos sociales en donde el ser humano participa; pues a través de ellos podrá mantenerse en contacto con otras personas y al mismo tiempo, disfrutará de la posibilidad de compartir principios, valores, normas y conocimientos entre sí. Es así, que cada uno de estos elementos se convierte en la clave para que cada individuo logre estructurar una personalidad positiva, que esté delimitada en unos valores, principios y normas, que a su vez le hagan ser auténtico y, por ende, actuar en pro de un cambio social, que beneficie a la comunidad en general.





# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

Lo mencionado anteriormente, conlleva entonces a establecer que en este proceso las instituciones sociales juegan un papel importante; tal como es el caso de la, institución pues allí los docentes se encargan de transmitir una serie de conocimientos, normas, principios y costumbres que hacen posible que cada ciudadano logre, desde muy temprana, desarrollar una función integral que le conduzca a comportarse de manera adecuada en el seno de la familia y de la sociedad a la que pertenece. Estipulándose, que en las instituciones en donde deben enseñarse, desde los primeros niveles de educación, asignaturas que se enfoquen en concientizar a los estudiantes de que, para tener una sana convivencia, es necesario delimitar el existir en deberes y derechos; puesto que ellos son los que regulan cada uno de los actos del hombre y los clasifican en apropiados o inapropiados. Quedando establecido que lo fundamental debe ser direccionar los procesos educativos hacia la formación ciudadana; si se tiene presente que es así, que se brinda la posibilidad de contar con más ciudadanos idóneos. Mencionándose que: “El proceso de formación ciudadana sirve para la participación de niños, niñas y jóvenes que se impulsa a través de esta estrategia, aspira a sentar las bases para que en el ejercicio de su ciudadanía, incluso puedan alcanzar el nivel de meta participación que consiste en que sean capaces de generar y exigir nuevos espacios y mecanismos de participación cuando consideren que el reconocimiento de sus derechos no es el debido, o cuando crean que los canales establecidos para ello no son suficientes o eficaces, reclamando el derecho a tomar parte en las decisiones colectivas La anterior concepción permite establecer, que la tendencia de la educación debe fundamentarse en una educación para la responsabilidad y la participación social, pues es desde esa perspectiva que se logra contar con mejores ciudadanos y por ende, mejores individuos. Es decir, que siempre se debe crear un enfoque que fomente y fortalezca las buenas costumbres en los estudiantes, lo que es necesario para adherirse a la sana convivencia. Frente a lo anterior Sánchez anota: “Es importante que de nuevo se implemente la cátedra de la cívica, pues esta es la disciplina que se propone transmitir los valores éticos, cívicos, patrióticos y nacionalistas del hombre, dentro de un contexto histórico – social orientado a la formación integral del ciudadano para una mejor convivencia en el seno de la familia, y la sociedad entera”. Por tanto, la cívica es una disciplina del conocimiento que se fundamenta en las ciencias sociales y que, por tal razón, es una pieza clave en la transmisión de unos valores y conductas adecuadas para los estudiantes, que en últimas son la base de la consolidación de un individuo integral, para el que los derechos y deberes deben ser unos elementos ineludibles dentro de la construcción continua de una sana convivencia.

Por tal motivo y retomando lo mencionado en los párrafos anteriores, se hace necesario mencionar la idea de que todos los miércoles de cada semana se tomarán cinco minutos de cada asignatura para trabajar actividades relacionadas con el proyecto para llegar a dar un cambio de conciencia en la población estudiantil; traducándose en una convivencia pacífica, pues desde muy temprana edad los niños entenderían la importancia del derecho a la vida, la



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

libertad, la integración, entre otros. Afirmandose que, de esta manera, se lograría crear una comunidad en donde todos los integrantes estén buscando alcanzar un mismo objetivo: el de la sana convivencia. Así, como lo plantea MOUGNIOTTE: “El propósito fundamental de las Instituciones, deben ser el de contribuir a la construcción de una sociedad democrática, y de sana convivencia.

En consecuencia, la enseñanza de la Cívica es una clara alternativa para lograr que los estudiantes se apropien de la cultura, mejoren su nivel de pertenencia y actúen siempre fundamentados en derechos y deberes.; consolidando así una conciencia ética e histórica que se traduce en una sólida interacción social e interpretación de un mundo desde una perspectiva social y política. Ahora bien, para lograr cada uno de los propósitos citados, es fundamental que los docentes formulen metodologías que cautiven la mente de los estudiantes en el desarrollo de algunas actividades. Es precisamente por esto, que cada educador debe buscar la manera de delimitar cada una de estas actividades en un proceso de enseñanza – aprendizaje interactivo, el cual utilice como herramienta las Nuevas Tecnología de Información, pues estas dan la posibilidad de que el estudiante fortalezca su desarrollo en la investigación crítica y reflexiva. De ahí, que el educador juega un papel importante y debe buscar un espacio y una metodología en sus prácticas pedagógicas para formar e infundir a los estudiantes desde la educación cívica el cumplimiento de las normas básicas de comportamiento social, para que estos jóvenes el día de mañana sean valorados como personas integras y amables, y así puedan construir una sociedad mejor. Por ello se hace necesario recuperar en las aulas de clases y en los estudiantes los mínimos comportamientos sociales y cívicos proyectados desde la enseñanza de los valores a través de ética y religión, materias estas que permiten el abordaje de la asignatura, para así recuperar el valor fundamental de toda convivencia que es el respeto.

Es increíble, que con el respeto y los buenos modales hacen que las personas sean amables, que muestren siempre una actitud de civilidad para con los demás. Por tal motivo, si los educandos cooperan, comparten o esperar su turno podrán avanzar más fácilmente en el mundo. Por ello resulta esencial el buen ejemplo ya que la mente de los estudiantes es como una superficie en blanco que, para llenarse saca partido de muchas conductas imitativas. Si las personas que se encuentran más cerca del niño suelen ser respetuosas y emplean fórmulas de cortesía adecuadas, es razonable pensar que ellos también lo harán. Ahora bien, para ilustrar que las buenas conductas y los buenos modales resultan del buen ejemplo de las personas que están alrededor de los estudiantes es importante hablar del papel que juega la familia en la transmisión de los valores y los buenos modales. Pues es en la familia el primer contexto de aprendizaje que los seres humanos tienen, ya que en ella es donde se deben enseñar desde pequeños, los buenos hábitos y las normas básicas de comportamiento como, por ejemplo: no se debe hablar con la boca llena, sentarse como una persona educada, pedir



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

las cosas por favor, dar las gracias por todo, saludar a las personas, entre estas y otras normas necesarias para los niños.

Como se ha señalado la familia es el primer lugar donde el niño aprende la función educativa ya que tiene que ver con la transmisión de los hábitos y las conductas que permiten que la persona se eduque en las normas básicas de convivencia y puedan relacionarse, convivir y enfrentar situaciones distintas que se les presenten en su diario vivir para así desarrollar armonía con los demás y tener una mejor sociedad donde se destaquen los valores y los buenos modales. Así como lo plantea ROMERO, SARQUIS Y ZEGERS: “Todas las personas, especialmente los niños, necesitan que la familia a la que pertenecen cumpla con sus funciones. Es tarea de cada miembro de la familia hacer todo lo posible para lograr esto”. Con lo antes mencionado se trata decir que la familia es el primer modelo de socialización, en donde los niños tienen sus primeros vínculos afectivos por parte de sus seres queridos, y es en ese lugar donde aprenderán los buenos modales, los valores y las costumbres. Por ello es muy importante que el niño desde que empieza a hablar se le debe educar todos los días a pedir las cosas “por favor” y decir “gracias” para que sean personas respetuosas en tanto en la casa, en la calle y en la escuela para así ser mejores ciudadanos. Hoy en día es muy frecuente que el niño permanezca la mayoría de su tiempo solo en su casa y no pueda aprender de sus padres lo básico en las normas de convivencia, ya que los padres por sus múltiples ocupaciones restringen cada vez más el tiempo para estar con ellos, de ahí que las funciones propias de la familia se han dejado en manos de personas ajenas al padre o la madre (abuelos, primos, tíos, vecinos, escuela y medios de comunicación); los padres dedican poco tiempo a sus hijos, y ellos buscan llenar su ausencia con cosas materiales y bajos niveles de exigencia y a falta de límites y disciplina aumenta el autoritarismo por parte de los niños y esto desencadena en ellos a ser personas agresivas y falta de valores. Ahora bien, aludiendo a Nagera (2002), citado por Ferrufino, Ferrufino y Pereira (2007): “sostienen que los niños, niñas y adolescentes más agresivos suelen ser aquellos que padecen o han padecido durante la infancia la separación de sus padres, ya sea por muerte, divorcio, emigración o abandono, así como aquellos que sufrieron malos tratos por parte de sus padres, tutores y profesores”

En consecuencia, se puede deducir que los niños que por motivos antes expuestos han tenido que crecer sin uno de sus padres o en caso contrario sin ninguno de ellos son niños más agresivos y faltos de valores, ya que sus padres no han cumplido con su rol y no les han brindado el afecto necesario, para enseñarles o transmitir las conductas y los buenos modales que son necesarios para la interacción social. Es allí donde los niños por falta de cariño y las atenciones por parte de sus padres se concentran en un permanente estado de defensa, lo que lo imposibilita y lo afine en la apatía y la inactividad, reflejándolo en sus actividades escolares lo cual obstruye su convivencia. Es por ello que la presencia de ambos padres en la educación de los hijos es de vital importancia. Queda claro, que la gran responsabilidad de los padres, es la de lograr que los hijos durante su niñez, interioricen hábitos que favorezcan



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

su proceso de socialización y su capacidad de vivir y crecer felices dentro de cualquier grupo, ahora bien, es importante de aquí en adelante adentrarse en definir lo que es un valor y su importancia. Un valor se refiere a una excelencia o perfección, pues la práctica de este hace que el hombre no pierda el humanismo o parte de ella, un valor cobra importancia cuando logra perfeccionar al hombre en un aspecto más íntimamente humano. El autor Cely define el valor: “Como un bien racionalmente deseado, socialmente aceptado y dinamizador del proceso de humanización, un modo de un deber ser que llena de sentido la existencia y que obliga a una forma específica de actuar”. . De manera, que “si se anhela vivir en paz y ser felices, se debe construir, entre toda una escala de valores que facilite nuestro crecimiento individual para que a través de él aportemos lo mejor de nosotros a una comunidad que también tendrá mucho para darnos. Son, pues, tan humanos los valores, tan necesarios, tan deseables, que lo más natural es que se ambicionen vivirlos, hacerlos nuestros, defenderlos en donde estén en peligro o inculcarlos en donde no existan”. De este modo, para tener esa anhelada sociedad cívica y democrática que se quiere se debe tener a unos ciudadanos con un comportamiento humano basado en unos valores, aquí se puede citar a BEANE Y APPLE consideran “un conjunto idealizado de valores que debe guiar nuestra acción social”. Bien, cada individuo, grupo, colectivo o pueblo, se guía por determinados valores, principios y normas morales, regidas por una determinada sociedad. Su función social es regular las relaciones entre hombres, mujeres, niños y niñas de la sociedad para mantener y asegurar determinado orden social y el propio desenvolvimiento de la vida material y espiritual y a la vez social, por esto es que en nuestras escuelas no se puede ignorar en formar a nuestros estudiantes en la ética, la moral y en un conjunto de principios, normas y conductas para regular las relaciones entre ellos para así generar un bienestar de la sociedad más justa del mundo, es así que orientando y rectificando todo el accionar de nuestros educandos en la formación de valores y ellos podrán seguir adelante siendo un mejor ser humano de bien para todos y para la humanidad.

Ahora bien, como se ha mencionado en párrafos anteriores la educación es un proceso de fundamental importancia en la vida del cada individuo, ya que es por medio de este que se transmiten valores, principios y conocimientos, los cuales son componentes fundamentales en su desarrollo integral. Es precisamente, por esto que en el país cada vez el Gobierno Nacional y por ende el Ministerio de Educación que es el ente regulador de este campo formula políticas y normatividades que se enfocan en optimizar la eficiencia en los procesos, ampliar la cobertura y garantizar la calidad en cada una de las actividades curriculares. Así pues, el proceso educativo en el país se fundamenta en la enseñanza en los diferentes niveles de estudio de asignaturas que fomentan el desarrollo cognitivo y de igual manera cívicos, éticos y valores que son claves para que los estudiantes desde muy temprana edad aprendan a valorar los símbolos patrios, las normas de conducta y otros aspectos que son esenciales para alcanzar un crecimiento integral que les permite hacer artífices de cambios en la



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

sociedad. Haciendo referencia a las normatividades que regulan el proceso educativo en Colombia y por ende la enseñanza de la cátedra cívica, urbanidad y principios en los diferentes niveles educativos, es preciso mencionar las siguientes:

Constitución Política artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura<sup>15</sup>. El hecho que la educación se contemple como un derecho fundamental en la Constitución Política de la nación, conlleva a que el Estado regule y asuma una permanente inspección y vigilancia que permita garantizar el debido cumplimiento de los fines propuestos por el Ministerio de Educación para el proceso educativo en los diferentes niveles. De igual manera, desde la perspectiva de la Constitución Política el proceso educativo debe fundamentarse en la enseñanza de cátedras que se direccionen a formar estudiantes que respeten los derechos humanos, valoren la paz y busquen fomentar la democracia. También que luchen por el mejoramiento cultural, tecnológico y ambiental. Sumado a lo anterior, es preciso mencionar el artículo 70, que dice: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional<sup>16</sup>. En consecuencia, le corresponde al Gobierno Nacional garantizar que la educación en las entidades estatales sea gratuita, asegurar la calidad y optimizar la eficiencia en cada uno de los procesos educativos, pues solo así se consigue dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Nacional.

Ley 115 de 1994. ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes<sup>17</sup>. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público<sup>18</sup>. Es preciso mencionar que esta Ley se acopla con los lineamientos planteados en la Constitución Política de 1991, pues en ambas el fin principal es garantizar la cobertura, calidad y eficiencia en el proceso educativo. De igual manera, en el artículo 14 se establece que: En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política<sup>19</sup>. Así pues, la mencionada normatividad se fundamenta en garantizar que en los entes educativos públicos y privados se dé un proceso de enseñanza que se dirija al crecimiento integral del estudiante. Esto es algo que se establece de manera clara en el literal K del artículo 21,



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

pues allí se hace mención a la importancia que tiene el desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana. Entonces, el fin de la mencionada ley no es otro que estructurar un plan curricular que se fundamente en enseñar áreas obligatorias como: Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia, Ética y Valores. Proyecto de acuerdo no. 125 de 2005. "Por medio del cual se incluye en el proyecto educativo institucional P.E.I.- como proyecto transversal al currículo de las instituciones educativas públicas y privadas del distrito capital, en el nivel de preescolar, básica y media, la temática de urbanidad y civismo. La formulación de este proyecto es de gran importancia ya que se fundamenta en establecer la enseñanza de urbanidad y civismo en los niveles educativos de preescolar, básica y media vocacional, buscando con esto que los estudiantes en todo momento adquieran una serie de conocimientos acerca del respeto a los derechos humanos, la democracia, la importancia de la paz, la competencia ciudadana y otros aspectos más que son claves para que al estar actuando en la sociedad participe en la consolidación de la sana convivencia.

Por esta razón se debe inculcar a los estudiantes esta educación cultural cívica con el propósito de construir una mejor sociedad a partir de esta y fortalecerles los principios y valores, todo esto para que estos futuros ciudadanos tengan un cambio social y puedan intervenir lo más racional posible de acuerdo a su formación de pensamiento crítico y creativo para enfrentarse a los problemas sociales. . Ahora bien, para tener esa anhelada sociedad cívica y democrática que se quiere se debe tener a unos ciudadanos con un comportamiento humano basado en unos valores, aquí se puede citar a BEANE Y APPLE (1997) consideran “un conjunto idealizado de valores que debe guiar nuestra acción social”<sup>25</sup>. Bien, cada individuo, grupo, colectivo o pueblo, se guía por determinados valores, principios y normas morales, regidas por una determinada sociedad. Su función social es regular las relaciones entre hombres, mujeres, niños y niñas de la sociedad para mantener y asegurar determinado orden social y el propio desenvolvimiento de la vida material y espiritual y a la vez social, por esto es que en nuestras escuelas no se puede ignorar en formar a nuestros estudiantes en la ética, la moral y en un conjunto de principios, normas y conductas para regular las relaciones entre ellos para así generar un bienestar de la sociedad más justa del mundo, es así que orientando y rectificando todo el accionar de nuestros educandos en la formación de valores y ellos podrán seguir adelante siendo un mejor ser humano de bien para todos y para la humanidad. Enfatizando que la educación para la ciudadanía debe contemplar una idea democrática como realidad inacabada, como manera de vivir en todos los ámbitos de la cotidianidad los estudiantes deberán tener un aprendizaje significativo, para que estos estén preparados día a día y así poder buscar soluciones y no conflictos. Bien, ROCHE, G. (2002:12) consideran que “la educación ciudadana abarca una serie de conceptos de la educación cívica, moral, jurídica”. Clasifica estos conceptos según a qué tipo de educación de las anteriores pertenece en mayor o en menor grado, aunque reconoce las interrelaciones



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

entre los términos. Como afirmaba ARANGUREN en un trabajo clásico sobre ética y política, la democracia no es una meta a la cual hemos de llegar, sino un camino que tenemos que recorrer siempre, una conquista de cada día: “La democracia no es un estatus en el que pueda un pueblo cómodamente instalarse. Es una conquista ético-política de cada día, que sólo a través de una autocrítica siempre vigilante puede mantenerse. Es más, una aspiración que una posesión. Es, como decía KANT de la moral en general, una «tarea infinita», en la que, si no se progresa, se retrocede, pues incluso lo ya ganado ha de reconquistarse cada día” Esta idea de democracia obliga a pensar en la “Educación para la Ciudadanía como un proceso dinámico, de práctica de la racionalidad en las aulas, que sirva para conocer, pero también para cuestionar, las organizaciones sociales y políticas, su estructura como sistema de libertades, las formas de distribución del poder, de repartición de responsabilidades y de exigencia de criterios para la justicia y la igualdad”<sup>28</sup>. En concordancia a todo lo mencionado anteriormente no se puede dejar de hablar de los juicios que son una parte importante de la cultura cívica. De allí que los prejuicios forman parte de la vida cotidiana de las personas y, por lo tanto, de su cultura política. Las personas no saben vivir sin prejuicios, así que no hace falta evitarlos, sino analizarlos, racionalizarlos y transformarlos en juicios conscientes (ARENDRT, 1997)<sup>29</sup>. La capacidad de reconsideración de los prejuicios y la capacidad de construcción coherente de los juicios, son piezas fundamentales de la cultura democrática (BILBENY, 1998)<sup>30</sup>. A partir de este apartado, vale la pena hacer un paréntesis sobre las competencias ciudadanas: “las competencias ciudadanas son un conjunto de conocimiento y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Retomando el concepto de competencias como saber hacer, se trata de ofrecer a los y las estudiantes las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa, para que sean capaces de resolver problemas cotidianos. Las competencias ciudadanas permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país o en otros países. En este sentido, los estándares de competencias ciudadanas establecen, gradualmente, lo que los estudiantes deben saber y saber hacer, según su nivel de desarrollo, para ir ejercitando esas habilidades en su hogar, en su vida escolar y en otros contextos.”

En consecuencia, el proyecto de “Competencias ciudadanas”, elaborado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el año 2004, subraya en el hecho de que si se quiere ser un ciudadano competente (es decir, aptos, idóneos y consecuentes) se debe desplegar una serie de competencias específicas: las competencias ciudadanas. Estas radican en un conjunto de conocimientos y habilidades (cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras) que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de modo constructiva en una sociedad democrática. En tal sentido, formar para la ciudadanía democrática implica al



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

mismo tiempo un replanteamiento de las practicas educativa. La formación de un ciudadano competente supone que la educación este cada vez menos centrada en la instrucción del docente o el aprendizaje de contenidos y enfatice, más bien, en la formación del ser humano en sus dimensiones básicas (cognitivas, social, afectiva, ambiental, política, entre otras) que pongan en el desarrollo de competencias fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía y en la formación para el juicio crítico que se requiere para lograr una adaptación adecuada a un mundo en perpetuo cambio. Además de un replanteamiento de los contenidos y métodos, la formación para la ciudadanía supone establecer nuevas formas de relación con nosotros mismos, con los demás y con el entorno que habitamos y, sobre todo, una orientación decidida hacia la participación democrática, la búsqueda de la paz y la superación de las diversas formas de violencia, discriminación, corrupción e intolerancia. De allí, la importancia de que, desde los primeros años, se formen para ese ejercicio pleno de la ciudadanía que los espera en el futuro. Tampoco se ha de creer que la formación ciudadana es algo que se da de una forma espontánea o irreflexiva. Se debe preparar para ella conociendo los derechos, las leyes e instituciones, buscando formas de participación adecuadas a las necesidades y desarrollo y especialmente por medio de la práctica de una sana convivencia en el medio familiar, escolar y local basada en principios de justicia, tolerancia y respeto por las diferencias. Como síntesis de lo expuesto, se puede inferir: primero, que los docentes y los padres de familia deben tener en cuenta que la formación en valores es uno de los aspectos de la educación integral del ser humano, tan importante como el desarrollo de las habilidades cognitivas y que con la adquisición de valores, los estudiantes pueden asumir actitudes positivas hacia sí mismos y hacia quienes los rodean, y pueden también desarrollar habilidades útiles para enfrentar la problemática diaria de la vida social. Segundo, que las instituciones y la familia deben transmitir actitudes que promuevan la libertad, el respeto de la dignidad humana, la tolerancia y la convivencia pacífica. Por lo tanto, en el proceso de adquisición de valores, padres de familia y docentes juegan un papel de suma importancia y deben convertirse en los principales promotores y ejemplos de actitudes positivas. A la vez, deben permitir que los estudiantes discutan y reflexionen acerca de sus situaciones cotidianas. Tercero, que las educaciones de cívica, urbanidad y principios deben desarrollarse siempre en un proceso dinámico, de esta manera se conseguirá que el estudiante tome una actitud participativa, que se refleje en la optimización del conocimiento de los valores, tradiciones, costumbres, derechos y deberes; los cuales son fundamentales para que cada individuo sea íntegro y por ende, actúe siempre buscando una sana convivencia.

## **MARCO CONCEPTUAL**





# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

Los siguientes conceptos son de suma relevancia para este proyecto de investigación debido a que por medio de ellos se puede dar a conocer la finalidad u objeto que se busca interferir porque de acuerdo a ellos se puede contextualizar el estudio que se desarrolló mostrando las posibles causas y efectos que conllevaron a que se derivara los posibles comportamientos y de este modo poder dar una solución adecuada, como integrantes de esta investigación estos conceptos fueron de mucha notabilidad debido que cada vez que se conocía el significado de las palabras claves se aclara más la perspectiva para el desarrollo de la propuesta planteada y engrandeciendo los conocimientos de los investigadores.

## **CIVICA**

Entendida como la modalidad de interacción donde convergen seres humanos y situaciones que conllevan a potenciar la convivencia en ámbitos de respeto y de reconocimiento por la diferencia, donde en ambientes de la escuela, se constituye como factor fundamental dado lo que implica la acumulación de valores en los individuos para el proyecto de vida futuro y el posterior nexos con la sociedad civilizada.

## **URBANIDAD**

Admitida como el eje central de las relaciones interpersonales, con la cual se mejora la convivencia y los comportamientos de los seres humanos, consiguiendo el respeto y el buen ejemplo, que son fundamentales para las buenas relaciones con los demás, en el ambiente de la escuela, se constituye fundamental su enseñanza en los jóvenes para lograr una sociedad con moral y una ética encaminada a hacer el bien a las demás basadas en las buenas costumbres y en la autonomía del hombre.

## **INTTEGRALIDAD**

Concebida en la totalidad de las aptitudes de un ser humano, destacándose por no conformarse con una actividad, sino que recorre distintos campos del saber, en el contexto de la escuela, se pretende estimular las distintas destrezas de los estudiantes para lograr una mayor fundamentación a la formación integral de las distintas personas.

## **CONVIVENCIA**

Pensada como la esencia de las relaciones sociales, donde prevalece el respeto mutuo y la solidaridad, además de valorar y aceptar las diferencias de otros, en el espacio escolar, es muy importante su enseñanza, para que los jóvenes aprendan a convivir y hacer buenos ciudadanos, respetando, valorando y aceptando las diferencias de los demás siendo solidarios y tolerantes, para construir buenas relaciones en la sociedad.

## **ENSEÑANZA**



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

Razonada como el proceso de socialización de los individuos, para que asimilen y materialicen el conocimiento en una serie de habilidades y valores que produzcan cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo, logrando que estos valores les duren toda la vida, en el ambiente de las escuelas, es centrar la atención en educar para la democracia, para formar ciudadanos comprometidos y críticos con sus conciudadanos y con el país en el que viven

## **APRENDIZAJE**

Deliberada como la adquisición de conocimientos a partir de una determinada información externa, y es sin duda el proceso que propende a la transformación del individuo y de la sociedad, en el contexto escolar, es de gran importancia dar a los estudiantes una formación integral y en valores, ya que son seres sociales que dependen de gran parte de sus semejantes para lograr el desarrollo integral de sus potencialidades.

## **VALORES**

Son entendidos como los principios que nos permiten orientar los comportamientos en función de realizarse como personas, son fundamentales porque ayudan a preferir y apreciar unas cosas en lugar de otras, en el ambiente de la escuela, enseñar en valores a los estudiantes es de gran importancia ya que es fundamento del equilibrio personal y social, además le proporciona a los educandos una pautas para formular metas y propósitos, personales y colectivos, para tener unos buenos ciudadanos que aporten positivamente a la sociedad y al país.

## **EVALUACION FORMATIVA**

Motivada para la retroalimentación del proceso desarrollado por el docente para tener un mejoramiento de las destrezas de los estudiantes para valorar las conductas intermedias en los diferentes tiempos educativos buscando las debilidades para poder intervenirlas y de esta forma continuar con la formación integral de los educandos teniendo en cuenta sus cualidades individuales para poder potencializar sus habilidades y rendimiento bajos que se recogen de un continuo seguimiento evaluativo.

## **AUTOEVALUACIÓN**

Capacidad del ser humano para considerar sus resultados de acuerdo a las actividades realizadas para poder mejorarlas, corregirlas y de esta forma contribuir al crecimiento integral de su personalidad, en el ámbito educativo normalmente se utiliza por los educandos para valorar sus propias capacidades frente al desempeño de un trabajo por consiguiente es una herramienta que facilita conocer sus avances y desviaciones de las metas propuestas, es muy importante que se realice a conciencia para tener unos resultados verdaderos con el propósito de un mejoramiento.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## COEVALUACION

Método evaluativo aplicado por los educandos para valorar los desempeños y actitudes de sus pares académicos que tiene como misión desarrollar en ellos capacidades argumentativas y críticas generando una retroalimentación que tiende a animar y mejorar los desempeños personales buscando un cambio de actitud frente a sus compañeros, en la escuela normalmente se propone a los estudiantes para que participen en su propio proceso de aprendizaje con el objetivo de determinar cuál es su nivel y potenciar el aprendizaje.

## META-EVALUACION

Procedimiento de evaluar la evaluación, es decir, es un análisis detallado de todos los procesos evaluativos para propiciar nuevas evaluaciones y determinar dónde va el proceso y como seguir avanzando en la aplicación de nuevas actividades valorativas para continuar en la búsqueda de la calidad y la eficacia del método evaluativo.

## HETEROEVALUACION

Técnica de evaluación empleada por el ser humano para valorar los conocimientos y actitudes de otras personas con la finalidad de un aprendizaje continuo y provechoso para crear conciencia en ellos y de este modo aprecien sus éxitos y sepan aceptar sus fracasos, en el ámbito pedagógico es una prueba objetiva que busca que el educando corrija y aprenda de sus desempeños cognitivos para una buena formación integral rica en valores, con respecto a las diferencias y con nacionalismo.

## MARCO NORMATIVO:

A. **ORDENANZA N° 0016 del 16 de diciembre del 2022** por medio de la cual se promueve un proyecto pedagógico transversal urbanidad, civismo, y principios en las instituciones educativas oficiales del departamento

B. Constitución Política:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social e igualmente que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica

C. Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación

Artículo 1°. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

Artículo 5°. Fines de la Educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Artículo 14. Enseñanza Obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con la necesidad psíquica y afectiva de los educandos según su edad.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

Parágrafo 1°. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exigen asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Parágrafo 2°. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.

C) Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Artículo 3. Propósito de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeño superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Con estos elementos se busca una evaluación integral a los estudiantes. Los propósitos expuestos en este Decreto propician espacios de reflexión y evaluación compartida, porque facilita que en la evaluación participen todos los que están insertos en ella, bien sea que en algún momento la observen o la vivan. Esta evaluación formativa permite que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos, defiendan sus ideas, expongan sus razones, saberes, dudas, ignorancias e inseguridades con la intención de superarlas, además es de carácter permanente continuo, flexible, integral y diagnóstica.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS FORMATIVAS A IMPLEMENTAR

Estas estrategias serán llevadas a cabo en una hora de trabajo semanal, teniendo en cuenta el nivel y ritmo de trabajo de cada aula de clase con base a las necesidades individuales y colectivas. Todas las actividades realizadas deberán consignarse en el cuaderno de la asignatura de ética y valores llevando así un seguimiento oportuno al trabajo de cada estudiante para una posterior retroalimentación. Lo anterior permite el fortalecimiento permanente del estudiante desde diferentes dimensiones que favorecen su proceso, tanto en el ámbito educativo como social, brindándole a su vez herramientas para afrontar el contexto en el cual se desenvuelve con un ímpetu de liderazgo y compromiso, influyendo en él no solo de manera positiva sino siendo capaz de transformarlo.

Para abordar el proyecto de civismo, urbanidad y principios en el Colegio Guillermo Quintero Calderón, se implementarán diversas estrategias pedagógicas y metodológicas que fomenten la participación activa de los estudiantes y promuevan un ambiente de aprendizaje significativo.

**1. Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):** Esta metodología permitirá a los estudiantes trabajar en proyectos que aborden problemas reales de su entorno. Los alumnos se organizarán en grupos para identificar desafíos relacionados con la urbanidad y el civismo, desarrollando soluciones prácticas que involucren a la comunidad escolar. Este enfoque no solo fomenta la colaboración, sino que también estimula el pensamiento crítico y la creatividad.

**2. Dinámicas de Grupo y Juegos de Rol:** Se llevarán a cabo actividades lúdicas que simulen situaciones de convivencia y respeto. A través de juegos de rol, los estudiantes podrán experimentar diferentes perspectivas, reflexionando sobre la importancia de la empatía y el respeto en sus interacciones diarias. Estas dinámicas ayudarán a crear un ambiente de confianza y apertura en el aula.

**3. Talleres de Formación en Valores:** Se organizarán talleres donde se abordarán temas como la importancia del respeto, la responsabilidad y la participación comunitaria. Estos talleres incluirán debates, análisis de casos y testimonios de miembros de la comunidad, promoviendo así un aprendizaje reflexivo y crítico.

**4. Proyectos de Servicio Comunitario:** Los estudiantes participarán en actividades de servicio comunitario que les permitan aplicar los valores aprendidos en el aula. Esto no solo fortalecerá su sentido de pertenencia, sino que también contribuirá al bienestar de la comunidad.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código  
ICFES diurno 012377 Convención N S.

**5. Evaluación Continua:** Se implementará un sistema de evaluación continua que permitirá monitorear el progreso de los estudiantes en el desarrollo de competencias cívicas y urbanas. Esta evaluación incluirá autoevaluaciones, coevaluaciones y retroalimentación constante, fomentando una cultura de mejora continua.

Estas estrategias buscan crear un ambiente educativo enriquecedor que forme a los estudiantes no solo académicamente, sino también como ciudadanos responsables y comprometidos con su entorno.





# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **PROPUESTA PEDAGÓGICA.**

La propuesta pedagógica busca abordar la necesidad de fortalecer los valores cívicos y urbanos en los estudiantes del Colegio Guillermo Quintero Calderón, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos. La implementación de actividades prácticas y reflexivas permitirá no solo mejorar la convivencia escolar, sino también generar un impacto positivo en la comunidad, creando un entorno más respetuoso y colaborativo. La educación en civismo y urbanidad es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes y para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **ACTORES Y PARTICIPACIÓN**

El proyecto de Civismo, urbanidad y principios del Colegio Guillermo Quintero Calderón busca fomentar la participación activa y responsable de todos los miembros de la comunidad educativa. A continuación, se presentan los actores clave y sus roles en el proyecto:

### **Estudiantes**

- Participarán en talleres, debates y actividades relacionadas con los derechos humanos.
- Desarrollarán proyectos de investigación y acción sobre temas específicos de derechos humanos.
- Serán parte del comité estudiantil de derechos humanos, que se encargará de promover y coordinar las actividades del proyecto.

### **Docentes**

- Participarán en la planificación y ejecución de las actividades del proyecto.
- Desarrollarán contenidos y materiales educativos relacionados con los derechos humanos.
- Serán mentores y guías para los estudiantes en sus proyectos de investigación y acción.

### **Padres y Madres de Familia**

- Participarán en reuniones y talleres sobre derechos humanos.
- Serán parte del comité de padres y madres de familia, que se encargará de apoyar y promover las actividades del proyecto.
- Colaborarán en la organización de eventos y actividades relacionadas con los derechos humanos.

### **Directivos y Personal Administrativo**

- Proporcionarán apoyo y recursos para el desarrollo del proyecto.
- Participarán en la planificación y ejecución de las actividades del proyecto.
- Serán responsables de garantizar que el proyecto se alinee con los objetivos y políticas del colegio.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código  
ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **Comité de Urbanidad, Civismo y principios:**

- Estará compuesto por representantes de los diferentes actores mencionados anteriormente.
- Se encargará de planificar, ejecutar y evaluar las actividades del proyecto.
- Será responsable de garantizar que el proyecto se alinee con los objetivos y políticas del colegio y de la comunidad local.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA)

Actividad	Logros Esperados	Estrategias	Recursos	Responsables
Taller de Formación en Valores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión de conceptos de civismo y urbanidad.</li> <li>- Reflexión sobre la importancia del respeto y la responsabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades interactivas y debates.</li> <li>- Estudios de caso.</li> <li>- Charla de un experto en educación cívica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manuales informativos.</li> <li>- Material audiovisual (videos, presentaciones).</li> <li>- Salón de clases equipado.</li> </ul>	Comité de Urbanidad, Civismo y Principios Oficina de Psicoorientación
Actividades Lúdicas y Juegos de Rol	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de habilidades de empatía.</li> <li>- Mejora en la resolución de conflictos.</li> <li>- Fomento de la cooperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juegos de rol para simular situaciones de convivencia.</li> <li>- Reflexiones grupales post-actividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guías de juegos.</li> <li>- Espacio adecuado para realizar las actividades.</li> <li>- Material de apoyo para dinámicas.</li> </ul>	Profesores del área de ética y religión.
Proyectos de Servicio Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de la responsabilidad social.</li> <li>- Participación activa en el cuidado del entorno.</li> <li>- Creación de conciencia sobre el civismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación y ejecución de jornadas de limpieza.</li> <li>- Campañas de sensibilización.</li> <li>- Trabajo en equipos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de limpieza (guantes, bolsas de basura).</li> <li>- Recursos para campañas (carteles, folletos).</li> <li>- Documentación fotográfica.</li> </ul>	Docentes de disciplina, y comité ecológico



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental. Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

La evaluación en el contexto del proyecto de civismo y urbanidad es un componente esencial que permite monitorear y mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

En primer lugar, se implementan estrategias de evaluación que abarcan diagnóstica, formativa y sumativa. La evaluación diagnóstica se realiza al inicio del proyecto para identificar los conocimientos previos de los estudiantes sobre civismo, utilizando cuestionarios y encuestas que permiten establecer un punto de partida. La evaluación formativa se lleva a cabo durante el desarrollo de las actividades, empleando observaciones directas y rúbricas que evalúan la participación y el trabajo en equipo, así como diarios reflexivos donde los estudiantes registran sus aprendizajes. Finalmente, la evaluación sumativa se realiza al concluir el proyecto, mediante exámenes escritos y presentaciones que miden el conocimiento adquirido y el impacto de los proyectos de servicio comunitario a través de encuestas.

Además, se fomenta la autoevaluación y coevaluación, animando a los estudiantes a reflexionar sobre su propio aprendizaje y a evaluar a sus compañeros, lo que promueve una cultura de crítica constructiva.

En cuanto a los instrumentos de evaluación, se utilizan cuestionarios estructurados, rúbricas para evaluar presentaciones, guías de observación para medir la participación, diarios reflexivos que permiten el autoanálisis, y encuestas de impacto que valoran el efecto de las acciones comunitarias. Estos elementos, combinados, no solo contribuyen a una evaluación efectiva, sino que también enriquecen el proceso educativo, fomentando el desarrollo de competencias cívicas en los estudiantes y su compromiso con la comunidad.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"*

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaria de Educación Departamental. Código  
ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **REGISTRO FOTOGRÁFICO**